SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COF 0683

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD	
CLAVE DE AUTORIZACIÓN	**223300201A0878**

Solicitud de 09 de mayo de 2022.
Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022.

CLINICA CHULAVISTA DE SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.
Calle Chulavista No. 48
Col. Tepeyac Insurgentes. Alcaldía Gustavo a. madero
CP. 07020. Ciudad de México.

La Comisión de Autorización Sanitaria, para los fines legales que procedan, en términos de los artículos 4 párrafo cuarto, 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud;1, 3 fracción I inciso q, fracciones VII y XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI, XI y XVIII y 14 fracciones I, II, IV y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, 1, 2 y 3 fracción XXV, 4 fracción III, 13 Apartado A fracciones II, IX y X, 17 bis fracciones I, IV, VII y XIII, 300, 368, 369, 375 fracción VII, 380 fracciones II, IV y IX, 382, 383, 384, 385, 386 y 387 de la Ley General de Salud; 1, 3, 13, 14, 34, 35, 36, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 , 4, 75, 79, 85 y demás concordantes del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad: **ATENCION MEDICA, UROLOGIA** (SERVICIO DE SALUD), para **INTERNET** (PAGINA WEB), como medio publicitario, a una versión.

Deberán expresar en su publicidad la institución educativa que expidió el título, diploma o certificado correspondiente del titular del servicio, así como el número de su cédula profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad.

Se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha no se permitirá cambio alguno en la publicidad autorizada en este oficio de conformidad con el art. 83 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad. Asimismo, se hace de su conocimiento que esta autorización de publicidad se encuentra sujeta a vigilancia por esta Autoridad sanitaria y cualquier modificación a la misma es causa de revocación.

ESTE OFICIO SE EMITE SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE OTRAS DEPENENCIAS Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD

M.V.Z. ABEL GARCÍA OROZCO

En ejercicio de la facultad delegada por el artículo sexto fracciones I y IV del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril del 2010.

AHE // IPC

CAS-DEACIP

COF 068377